

us leves y disposiciones generales del Gubierno, son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican shcialmente en ella, y desde cuatro dias desques para los demás puestos de la parorenena.

Ley de 28 de Noviembre de 1857.) Les dispesiciones de las autoridades, excento las que sean à instancia de parte de pobre, se inserta-Le dispesiciones de las autoridades, excento las que sean à instancia de parte de pobre, se inserta-fin oficialmente, como as mismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nacion que dinance de las mismas; pero de la interés particular pagarán su insercion, entendiêndose en este caso con el de las mismas; pero de la interés particular pagarán su insercion, entendiêndose en este caso con el Ed tor del Boletin

Suscricion para fessa -- Por un ado Af-pesetes; por set areas this, por tres mases, is id.

Ser suscribe en la noprenta de Du Baltador Atientas salle de Carbagai, num 4. El pago de la suscricion será anciana an -- Na se admite conventos oficial de las Argumanmentos, quience deberán dirigirla precisamente al Sr. Gobernador civil.

Los andacies se insertoran à diez cantillos de pessete per linea.

PARTE OFICIAL.

PREMINERCIA

CONSELIO DE MINISTROS.

SS. WW. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) contimin en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De ignal beneficio disfrutan S.A.R. la Serma. Sra. Princesa de Astúrias, y SS. AA. RR. las Infantas Dona María Isabel, Doña María de la Paz y Dona Maria Bulalia.

(Gaceta del 13 de Diciembre)

GOBIERNO

MOVEMENT OF SAMPANER.

Circular núm. 446.

Habiéndose fugado en el dia de hoy de la casa paterna de est, ciu lad los Jovenes Antonio y Rafael García Chabran, cuyas señas á continuacion se expresan, llevándose intereses en dinero y papeles; encargo á los ares. Alcaldes, Guar lia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan a la busca y detención de dichos jóvenes, y siendo habidos les ocupen los miereses que obren en sa poder, remitiendo unos y o ros á mi disposi-

Santander 15 de Diciembre de 1884. El Gobernador, agra sol Fernando Fragoso.

Señas de Antonio García.

Edad 17 años, delgado, estatura almuy corte de vista, tiene un poco de bigote: viste pantalon oscuro de cuadros, cazadora negra de paño. chaoscuro y sombrero hongo negro Señas de Rafael García.

Pilad 13 años, bastante alto, nobuscatrio sano, bastamus ano, cares cia catrices en el cuellot Vistoramericablen larga colori amarilhento, panblene osenro des cuadros, y sombret mal estado de los aximes roles ognes

de Atarazanzas.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

El Comandante de Marina de esta provincia y Capitan de puerto.

Hace saber: que en la mañana del di 7 del actual ha sido hallado por varios paisanos en el sitio denominado Recodo (playa de Somo) un pedazo de cadena de 96 piés de largo y tres menos cuarto polga las de grueso; por tanto la persona que se considere con derecho á ella puede presentar su reclamacion en forma en esta Comandancia dentro del plazo de los treinta dias contados desde la fecha de este anuncio.

Santander 10 de Diciembre de 1881.-Serafin de Aubarede.

ANUNGIOS OFICIALES.

I was and a little for the continues to the foreign with the continues of the continues of

Alcaldía de Santander.

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Manuel Rodriguez Torre, núm. 59 declarado soldado por el cupo de esta capital en el remplazo del corriente año, se ha instrui o el expediente op rtuno com arreglojá lo que disponeu los aris 141 y siguientes, y por lo que al mismo/resulta la corporacion municipal ha declarado prófugo á expresado maozo, condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y resaccimiento al supjente and a back drag

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente à mi autoridad á fin de pasar á l'enar su plaza, apercibido de ser tratado en aso contrario con toda el ricor de la ley; y por la que afect, al buen serviciordel Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas las auto id des y sus agentes se sirvan procurar la captura Voremision á este Municipio del mencionado profugo ó su presentacion á la Convision provincial up sillasingole

Santander 15 de Diciembre de 1881. Line de V. Geballos med sebenno

Posé para el ensanche de la puerte de

la tienda de la casa núm. 12 de la ca-No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo Antonio O:la Carbonell, núm. 120 declarado soldado por el cupo de esta capital en el

reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporacion municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en easo contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de la lev, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion a la Comision provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881. -Lino de V. Ceballos.

propuesta nor don santos Cirilo Lla-

No habiendo comparecido para su entrega en caja el mozo José Perez Torre, 190, declarado soldado por el cupo de esta capital en el reemplazo del corriente año, se ha instruido el expediente oportuno con arreglo á lo que disponen los artículos 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporación municipal ha deolarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta el buen servicio del Estado y cumplimiento de la ley, ruego y encargo á todas. las autorida les y sus agentes se sirvan procurar la captura y remision á este Municipio de mencionado prófugo ó su presenta- la Requesir á dom Lorenzo Castillo cion á la Comision previncial.

Santander 15 de Diciembre de 1881. -Lino de V. Ceballos.

na del pueblo le Monte.

No habiendo comperceido para su entrega en caja el mozo Ricardo Calvo, núm. 69 declarado, sobbido par el eugo de esta capital en el reemplazo del corrirate allogie ha justruido el exper

diente oportuno con arreglo á lo que disponen les artícules 141 y siguientes, y por lo que al mismo resulta la corporacion municipal ha declarado prófugo á expresado mozo condenándole al pago de los gastos que ocasione su captura y resarcimiento al suplente.

En tal concepto se cita, llama y emplaza al citado mozo para que se presente inmediatamente á mi autoridad á fin de pasar á llenar su plaza, apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley; y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de ley, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la captura y remision á este Municipio del mencionado prófugo ó su presentacion á la Comision provincial.

Santander 15 de Diciembre de 1881. -Lino de V. Ceballos.

Verification sorter deflos individuos

orinir el libro del callan electo al, cui-Ayuntamiento de Laredo.

Sobreseer and expediente le pro-

HXTRACTO de los acuerdos adoptados por dicho Ayuntamiento en el mes de Abril de 1884.

Declar r incapacitado al Concejal señor Dehesa para continuar ejerciendo dicho cargo.

- Desestimar una solicitud de D. Ramon Carasa sobre colocacion de una lapida en la fachada de la casa consistorial: The sua muse, incleased at

Expedir la certificacion que solicita don Manuel Fernandez Cantero relativa á bienes inscritos en el amillaramientogra la manda asol de mois

Que el Sr. Teniente Alcalde det ditrito de Santa María disponga la l'm+ pieza del patio de la casa núm. 5 de la Ruaguseras leb nombo le ne Toberna

Que se paguen las obligaciones de instruccion primaria del tercer trimestre y las de todos los empleados municipales de de la contraction de la contracti

para que por razon de seguridad coloque un antepecho en el hueco de puertaquecha formado al lado de una azotea que da á la calle de Revellons vell

Aprobar el dictamen de la Comision. relativo à la saceras de la calle de Birente Fresnedo de esta villaren 100 le Que seroigará dom José Alonso en el expediente de den une int de mai houno. de sempertement auch hi kalamayorom

Adjudicar á don Juau Cruz Verastani la construccion de aceras del frente de la Iglesia de San Francisco y de los lados Sur y Este de la plazuela contigua á la calle de Santa María, como mejor postor en la subasta, bajo el tipo de siete y medio reales vara

Que se paguen á don Juan José Paisan treinta pesetas que anticipó para socorro á náufragos: á D. Remigio Fernandez diez pesetas por conducir en un coche al Juzgado de t. instancia al Puntil; y á don Juan Antonio Sabanza seis pesetas por ingredientes para hacer tinta; cuyos pagos se hagan de la consignacion para imprevistos.

Requerir á la Junta de Beneficencia particular del Sr. Fuente Fresnedo para que pague la cantidad de quinientas sesenta pesetas importe de la acera construida en la línea de su casa huerta de la calle Fuente Fresnedo, apercibida en otro caso de apre-

mio. Remitir á don Gustavo Cobreros el plano de ensanche de esta villa para hacer en él las reformas dispuestas por la Direcciou general de Obras públicas.

Que informe la Comision de Ornato y Maestro titular de obras en la instancia de doña Petra Abete sobre reforma de la casa número 17 de la calle del Muelle.

Que queden en poder del agente en Santander los diez y ocho mil cuatrocientos veintidos reales que ha cobrado por intereses de láminas de propios para los primeros pagos que allí ocurran, y que se inquiera en qué época y en qué forma fueron entregadas por la Hacienda las seis mil setecientas sesenta y siete pesetas y seis céntimos que dice haber satisfecho de más el Ayuntamiento por concepto de intereses de propios de láminas no emitidas, y para pago de cuyo adelanto ha retenido ahora la Administracion dos mil reales, y que se ponga en claro si existe ó no error en la liquidacion de intereses de la lámina núm. 78.545.

Remitir á poder del Sr. Cobreros, á la vez que el plano de ensauche, el expediente sobre el mismo asunto.

Verificar el sorteo de los individuos de la Junta municipal que han de suscribir el libro del censo electoral, cuyo sorteo tiene efecto en el acto.

Sobreseer en el expediente de prófugo del mozo Silverio Florentino Clemente, núm, 12 del reemplazo de 1880, por virtud del fallo en que la Comision provincial ha declarado á dicho mozo exento del servicio activo.

Que se paguen á D. Lúcas Funcueva nueve pesetas veintinueve céntimos por velas para las oficinas del Ayuntamiento, y á D. Manuel Peña ocho pesetas por carbon para la estufa de la Secretaría, segun sus cuentas; cuyos pagos se hagan de la consignacion para imprevistos.

Admitir la prueba que solicita practicar D. José Alonso en el expediente sobre denuncia de un horno de su pertenencia en la Ruamayor.

Conceder licencia para construir un mirador en el balcon del saliente del piso 3.º de la casa núm. 15 de la Plaza, a D. Santiago Baróa.

Dar posesion á D. Hipólito Bárcena, D. Pedro Izaguirre, D. José Treto Bustio y D. Pedro Setien Campo de los cargos de Concejales de este Ayuntamiento para que han sido nombrados por el Sr. Gobernador civil, cubriendo las vacantes ocurridas en el Ayuntamiento.

Aprobar y remitir al Sr. Gobernador para su insercion en el Boletin oficial el extracto de los acuerdos del Ayuntamiento del mes de Enero último, y suplicarle dispense la formacion de extractos de los acuerdos anteriores por lo penoso dei trabajo.

Que se formen y remitan á dicha superioridad los estados trimestrales de fondos con completa separación entre los fondos del muelle y los demás del Municipio.

Aprobar el dictamen de la Comision de ornato y Maestro titular de obras, autorizando á D.ª Petra Abete para una reforma en la casa núm. 17 de la calle del Muelle.

Dar las gracias y otorgar distinciones á varios señores, con motivo de sus gestiones sobre el puerto de esta villa, cuyo proyecto ha sido aprobado.

Que se forme el pliego de condiciones económicas á que las obras del puerto habrán de acomodarse, y prévia la formacion del presupuesto extraordinario que corresponda, se proceda á subastar la obra fijándose y publicándose los anuncios necesarios, y que se solicite la confirmacion y aumento de los antiguos arbitrios particulares que sirvieron para el proyecto anterior del puerto.

Designar los locales donde han de celebrarse las elecciones municipales los dias 1, 2, 3 y 4 de Mayo próximo. y los señores Concejales que han de presidir las mesas interinas de los colegios y secciones.

Comisionar á la Alcaldía para que reciba la informacion ofrecida por don José Alonso, sobre la denuncia de un horno de su pertenencia en la Ruamayor.

Aprobado por el Ayuntamiento el precedente extracto en sesion de esta

Laredo 6 de Diciembre de 1881.— V. B. - El Alcalde, Juan José de la Lastra. - El Secretario, Salvador Diaz.

Ayuntamiento de Santander.

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por el Exemo. Ayuntamiento durante el mes de Noviembre último y aprobado por el mismo para su publicacion en el Boletin oficial.

Encomendar á la Alcaldía con la concurrencia del Síndico de instruir el expediente justificativo de la excepcion para el servicio de la Armada propuesta por don Santos Cirilo Llamazares, dando cuenta para la resolucion procedente en virtud de la delegacion hecha por la Comandancia de Marina.

Declarar exceptuado del servicio activo como comprendido en el caso 2.º del art. 92 de la ley de reemplazos al mozo don Ricardo Somoza Rubira, núm. 14 del sorteo actual.

Hacer igual declaracion respecto al mozo don Ignacio Rivero Fuente, número 161 del actual reemplazo como comprendide en el primer caso del art. 92 de la ley.

Prevenir al concesionario del ensanche por las Bigarrías que desobstruya la alcantarilla de aguas claras de público servicio que allí existe y prevenir á don Francisco Casuso Campo que solo podrá acometer á ella los conductos de aguas pluviales de la casa que está construyendo y establecer un pozo depósito para las aguas inmundas.

Acceder bajo ciertas condiciones á la demolicion de una parte de la fortificacion provisional que corta la carretera que en el barrio de San Miguel conduce á la fuente vecinal de Begoña del pueblo de Monte.

Ordenar que se reconstruya el tabique de la esquina Nordeste de la casa número 39 de la calle de Ruamayor propia de don Manuel García Cires.

Ejecutar varias obras de reparacion en el edificio Teatro y prevenir á los

dueños de la casa contigua en la calle de San José que destruyan una atajea que indebidamente han establecido y que desagua en el patio del Teatro.

Denegar á don José Lozano el permiso que solicita para establecer un taller de cerrajero en la calle de Rubio.

Conceder permiso á don Amadeo Courbon para montar en la casa número 31 de la calle del Monte una máquina movida al vapor para moler achicorias.

Acceder al arrendamiento temporal del terreno en que descansan en el cementerio público los restos mortales de don Manuel Isasi.

Cambiar de situacion el farol de alumbrado público que existe á la parte Oeste de la calle de Cádiz del ensanche por Maliaño.

Reintegrar á don Salvador Ordoñez el precio de dos piés superficiales que segun el replanteo del terreno númesegun el replanteo del terreno númesuspender hasta que quede fijada
le concedió á perpetuidad aparecen de la parte de ensanche de Maliaño, el exceso en lo cobrado.

Abonar á la compañía de Bomberos los premios de reglamento por la extincion de varios incendios de chimenea, le correspondiente á la revista mensual de Junio y Octubre último y por reparacion de útiles; y lo devengado en la extincion de varios incendios calificados de primera clase en el reglamento.

Promover pública subasta para renovar las prendas de abrigo de las secciones diurna y nocturna de la

guardia municipal.

Señalar el dia 15 del corriente para la celebracion de nueva subasta de las obras de reforma de varios locales de la casa de Caridad.

Aprobar para su públicacion el extracto de los acuerdos adoptados en el mes de Octubre último.

Declarar que el uso exclusivamente obligatorio de los coches funebres para la conduccion de cadáveres al cementerio empezará desde el dia en que dé principio el nuevo servicio pendiente de contratacion en subasta pública.

Mombrar Depositario de fondos municipales á don Leopoldo Llorente y oficial 2.º de la seccion de contabilidad á don Tomás Torre.

Designar á los señores don Valentin

Bolado, don Justo Colongues, don Andrés Montalvo, don Eduardo Diestro. don Isidoro Alonso y don Juan Trueba, para que como Comision especial conferencien con otra de la Excma. Diputacion respecto á la cuestion de la Alfousina.

Pasar á la Comision de presupuestos una instancia de doña María Vicenta Muñoz, para que se arbitren los recursos necesarios á satisfacerla un crédit que reclama.

Satisfacer cuando el estado de fondos lo permita, la cantidad reclamada por D. José Almiñaque por suministro de petróleo.

Admitir la dimision del cargo de sobrestante de obras municipales á D. Bernabé Orero.

Acceder á la trasferencia que don Pedro Perez Peña propone hacer á su hermano D. Joaquin, de la concesion que le otorgó el Ayuntamiento para la ocupacion de una pequeña seccion de terreno en la zona del Sardinero.

Autorizar á D. Bernardo de la Vega para la construccion de un ramal de alcantarilla que dé servicio á la casa que construye en la calle de Carbajal.

Conceder permiso á D. Fernando Posé para el ensanche de la puerta de la tienda de la casa núm. 12 de la calle de la Blanca.

Adjudicar á D. José Ortiz Cruz la ejecucion de unas obras en la planta baja de la casa Consistorial.

Promover nueva subasta para la adquisicion de materiales con destro de la las obras públicas municipales.

Amphar en una hora la señalada para la clausura de los cafés y lada blecimientos de comidas y bebidas.

Autorizar la cesion que D. Norberto Ortega Martinez hace en su padre po-lítico D. Juan Bayla, del derecho que le corresponde en un panteon de familia en el cementerio público.

Declarar improcedente el abono los retenes hechos por el cuerpo de Bomberos en los dias 22 y 24 de Octo.

Desestimar por ahora por falta consignacion, lo solicitado por varios per la la de la calle de l'alderon para la aumento del alumbrado público en la

Autorizar á D. José Almiñaque para restablecer un ramal de alcantarilla i la general de la calleja de Arna.

cobro de arbitrio municipal por ocupacion de la via pública en los muelles de aquel nombre

Declarar hijo adoptivo de esta ciudad al Exemo. Sr. D. Antonio Lopez y Lopez, Marqués de Comillas, atenda dos sus relevantes servicios al país,

Abonar al Depositario interino di fondos municipales el haber que á este cargo corresponde durante el tiempo que le desempeñe.

Fijar á los puestos de hortaliza en la galería Este-Oeste del mercado de Atarazanas, la línea que partiendo del Oeste va recto al cajon núm. 40.

Aprobar la designacion de los señores Presidentes de las comisiones de Hacienda, obras y policía, y Regidor Síndico para constituirla bajo la Presidencia del Alcalde, la comision que con otra de Sres. Jefes y Oficiales del ejército han de conferenciar sobre re cesion de terreno para la construccion | re de un nuevo cuartel.

Declarar con mejor derccho al t Ayun amiento de Ampuero sobre el la mozo Pedro Verano Labin, comprendido tambien en el alistamiento de esta capital para el actual reemplazo del ejército.

Denegar la excepcion propuesta m para el servicio en los buques de la de Armada al matriculado de mar don co. Santos Cirilo Llamazares, por no ren- m nir las condiciones que la ley exige.

Pasar á la Alcaldía para que proceda á lo que corresponda, una instancia de D. Marcelo Alonso y otros, sobre cumplimiento de la Real orden relativa al ensanche de la calle de Mender Nuñez.

Conceder permiso á D. Francisco G Camino para abrir puerta de servicio rodado en una finca que posee el su el barrio de Miranda y cerrar dos prados contiguos; y á D. Mario Lopel Mazon para colocar un mirador en el piso principal de la casa núm 11 de la calle de Becedo.

Encomendar á la comision de ensanche, agregándose á ella al efecto los Sres. Herran y Trueba D. Juan. de las gestiones à que se refiere una proposicion de estos sobre las vias férress que cruzan las vias públicas en el ensanche por Maliaño y ocupación por la empresa del ferro-carril del Norte de algunas calles y plazas de aquella

Promover la oportuna subasta part el suministro de pan y otros artículos alimenticios de pan y otros artículos de alimenticios á los establecimientos de

Adjudicar á D. Antonio Güenaga la Beneficencia. subasta de las obras de reparación el los caminos de la casa de Caridad.

Autorizar á la Alcaldía para las paraciones urgentes que exigen mal estado de los techos del mercado de Atarazanas.

ordenar á la empresa del ferro-carordenar á la empresa del ferro-carordenar á la empresa del ferro-carproduction de un parte del promontoproductivel en la parte del promontoproduction del puenproduction del puenproduction del puenproduction del puenproduction del puenproduction del puento en que ha de haproduction del punto en que ha de haproduction del punto en que ha de ha-

obreseer en el expediente de próobreseer en el expediente de próobreseer en el expediente de la por
fugo del mozo Pedro Verano Labin por
fugo del mozo Pedro Verano Labin por
fugo del mozo en el yuntamiento de
su inclusion en el yuntamiento de
su inclusion en el yuntamiento de
su inclusion en el expediente de igual claampuero, en el expediente de igual clapre del mozo José Brena Gonzalez por
se del mozo Morberto
en el servicio; en el del mozo Norberto
en

la Isla de Cuba.

Proceder al apeo y ejecucion de alproceder al apeo y ejecucion de algunas reparaciones en los cielos rasos
gunas reparaciones en los cielos rasos

del mercado de Atarazanas.

Aprobar la distribucion mensual
de fondos propuesta por la Comision

Facultar ámpliamente á la Comision Facultar ámpliamente á la Comision especial nombrada segun resulta en especial nombrada segun resulta en especial nombrada segun todas la sesion precede te para seguir todas la sesion precede te para seguir todas la sesion es relativas á la construction de un nuevo cuartel, sin perjuicion de un nuevo cuartel, sin perjuicio de someter lo que estipule á la resolucion del Ayuntamiento.

Conceder permiso á D. Eulogio Rodriguez prra la reforma de la casa número 40 de la calle de Burgos; y á don Manuel Salas para la construccion de ma casa de nueva pla la en las calles de Cuesta de la Atalaya y Tantin.

Ordenar la demolicion de un cerramiento que introcepta el paso por la
calleja llamada Travesía del Monte, de
sestimando por tanto lo solicitado por
don Francisco de la Colina.

Satisfacer à la compañía de Bomberos los premios de reglamento correspondiente á la revista del primer
domingo del presente mes 5 á la extincion de varios incendios de chime-

Instalar el alumbrado de gas en el parque contra incendios y hacer en él algunas obras de comodidad é higiene Adjudicar á D. Antonio Güenaga la municipal de S. Raf el á D. Cándido Leria la contrata de capotes para la Guardia municipal.

Autorizar á la Alcaldía para gestiolar donde corresponda la justa entrega de lo que al Ayuntamiento le toca percibir por contribucion y recargo en la sona del ensanche.

Señalar la hora de las cuatro para desde el jueves próximo.

Declarar suficiente correccion la suspension de empleo y sueldo imlesta por la Alca día al auxiliar del suntander 10 de municipales.

Santander 10 de Diciembre de 1881.

La Fuente.

Villa Ceballos.—Adolfo de

Ayuntamiento de los Tojos.

Por el mismo durante el primer co de 1881 á 82, y que se remite al mismo Gobernador civil de la proletin oficial, cumpliendo lo que cipal.

Secon inaugural del dia 1.º de Julio.

Alcalde á don Manuel García Cos votos, contra dos que obtuvo

don Amadeo Perez Hidalgo; por el último se protesta la ele cion, manifestando: que segan el art. 55 de la ley el uombramiento de Alcalde debiera recaer en el que obtenga la mitad más uno del número total de Concejalesque componen el Ayuntamiento, y que no habiendo asistido más que cinco de los ocho que lo constituyen, debia suspenderse el acto. En vista de lo expuesto por el señor Perez (don Amadeo) se acordó acceder á lo pretendido y remitir copia del acta al señor Gobernador para que con su vista resolviese lo que procediera en justicia, y que mientras tanto, continuase ejerciendo la Alcaldía el Concejal presidente interino don Fernanio Perez Diez.

Constitucion definitiva del Municipio, dia 6 de Ayosto.

Se dió cuenta de una comunicación del senor Gobernador civil, fecha 28 de Julio, por la cual se declara nula la eleccion de Alcalde verificada el dia 1.° y que desde luego se proceda á la constitucion definitiva del Ayuntamiento, con arreglo á lo que disponen los artículos 55 y siguientes de la ley municipal.—con arreglo á lo ordenado, se constituyó el Municipio con asistencia de todos los señores Concejales, nombrando Alcalde á don Amadeo Perez Hidalgo, Teniente á don Fructuoso Gonzalez Balbás, Procurador Síndico á don Ramon Cuesta Salceda, y á don Pabio Gonzalez y Gonzalez Regidor interventor, dando su respectivo número segun órden de votos obtenidos á los demás Concejales. Se acordó que la corporacion celebre una sesion ordinaria por cada semana, y que esta tenga lugar los dias domingos.

Sesion ordinaria del 7 de Agosto.

Se dió cuenta de las comunicaciones y Boletines opciales recibidos de seis de de el 1.º de Julio hasta el seis de Agosto.

Se acordó reunir la Junta municipal amillaradoray que esta se ocupe sin descanso en la confeccion de las propuestas de tipos medios y cartillas de evaluacion, nombrando para vocales de dicha Junta á don manuel García y á don Clemente Balbás, en sustitucion de don Hig nio Gonzalez y don Francisco García, por haber fallecido el primero y cesado en el cargo de Concejal el segundo.

Nombramiento de las Comisiones permanente del Municipio, con arreglo al artículo 60 de la ley.

Sesion extraordinaria del 10 de Agosto.

Nombrar con arreglo al art. 215 de la instruccion de consumos y demás disposiciones vigentes, la Junta repartidora de los mismos.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por don Antonio Abad Pernia, vecino del pueblo Barcenamayor, acordando pase á informe de la Comision

Acordar con arreglo al art. 66 de la ley municipal, que el número de secciones en que se han de dividir las clases contributivas del distrito para el sorteo de los individuos que en union del Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en tedo el corriente año ecónomico, sea de seis, y que dicho sorteo en virtud de lo avanzado de la época, tenga lugar el dia 14 del presente mes y hora de las once de su mañana.

Sesion ordinaria del dia 14 de Agosto.

Se dió cuenta de una solicitud su crita por el Alcalde de barrio del pueblo de Barcenam vor, pi liendo artorizacion del Ayuntamiento para verificar la eleccion de los cuatro vocales y el presidente que han de componer la Junta administrativa de referi lo pueblo, acorda do señalar el dia 19 delactual y hora de las queve de su mañana para que, en el local-casa del pueblo solicitante, tenga lugar la pretendida eleccion, bajo la presidencia del Concejal D. Forn ndo Perez, ajustándose en un todo á las precripciones de la ley municipal en sus artículos del 90 al 95.

Se procedió al sorteo por secciones de los ocho individuos que han de componer la Junta municipal en todo el presente año económico, habiendo sido designados por la suerte D. Antonio Abad, D. Jose de la Vega, D. Francisco Perez, D. Felipe Mencía, D. Inocencio (mesta, D. Policarpo Perez, D. Joaquin Cuesta y D. Dionisio Viaña. Proceder al exámes del repartimiento de consumos presentado por la Junta repartidora y aprobarlo por hallarle conforme y arreglado á instruccion y ordenar su exposicion al público.

Aprobación del extracto de los acuerdos tomado: por este Municipio durante el cuarto trimestre del ejercicio próximo pasado de 1880 á 1881.

Pasar circular á los pueblos del distrito ordenando se cierren la heredades segun costumbre para la mejor conservacion de los frutos pendientes en las mieses comunes.

Sesion ordinaria del dia 21 de Agosto.

Se dió cuenta en los Boletines ofi-(Sigue á la 4.º plana.)

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Año económico de 1881 á 82.

RELCION nominal de los expedientes aprobados como partidas fallidas por esta Administración económica en virtud de haber resultado insolventes para el pago de las cuotas que tenian asignadas durante el año económico de 1879-80.

Número de órden en la	Apelidos y nombres de los industriales.	por que son declara	Total importe por son baja.		
matricula.			neishofounds ra	Pesetas.	Cts.
		Some and appropriate the	Lagged to tagging, I		700-1-1
25	Bolado Toca, Victor. Vecino de Santan- der.	Tienda de vinos.	denouve and a con-	13	81
42	Fernandez, Alonso. Idem.	Casa de huéspedes.		44	71
46	Toca Gutierrez, Luciano. Idem.	īdem.		44	72
167	Albo, Fermin. Idem.	ldem.	an el and de al	159	>>
230	Silches Sota, Francisco. Idem.	Idem.	9.10	44	71
634	Bosch, José. idem.	Idem.		34	80
678	Lanes Delgado, Juan. Idem.	ldem.	Tana bullouda and	29	32
727	Sanchez, Leopoldo. Idem.	Idem.	0111237 STADA	8	83
739	Vazquez, Pedro. Idem.	Idem.	A STATE OF STUDEN	44	72
1.628	Peña, Juana. Idem.	ldem.	-OHTTO BOIDEDHEDS	19	89
eb 170	Barrueta, Viuda de Idem.	Idem.	loted tollisin wise	8	17
589	Castanedo, Juana. Idem.	Carbonería.	September 2000	44	73
1.158	Albo, Fermin. Idem.	Coche y dos caballerías.	EDITOR OF THE INSTITUTE OF	39	
166	Rubio, Bernardo. Idem.	Juego de bolos.	High hand to the Hada	44	A DESTRU
76	Angel, Eduardo del. Idem.	Carbonería.	TE DELIGHBURE EXILER	-14	4.7240.2340
110	Busch, Demetrio Idem.	Barbe o.	Terming top someoun		2000000
260	Bosch, José, Idem.	Herrero.	THE REPORT OF THE PARTY OF THE		52
1.601	Lozano, Santiago, Idem.	Zapatero.		27	84
1.321	Villamazares, Gregorio. Idem.	Médico.	1-50 SD 62 DF0 315	178	89
1.451	Cagigal, Gerardo. Idem.	Carpintero.		50	40
201	Gutierrez, Francisco, Idem.	Vaciador de navaja.		44	52
1.657	Carranceia, Francisca. Idem.	Puesto de pan.	The sectioned see	19	39
122	Ponce Gonzalez, Francisco. Idem.	Ropavejero.	The Salidinal Sani	11	13

Lo que se publica en tres números consecutivos del Boletin oficial de la provincia en cumplimiento á lo dispueste en el art. 216 del reglamento de 20 de Mayo de 1873. Santander 10 de Diciembre de 1881.—El Jese económico, Manuel Gutierrez del Cañizo. 3-1

ciales y comunicaciones recibidas en la semana anterior.

Sesion extraordinaria del din 23 de Agosto.

Resolver por el Municipio las reclamaciones presentadas para el reparto de consumos corviente año económico, y ordenar se remita al Sr. Jefe económico para su superior aprobacion.

Sesion ordinaria de dia 28 de Agosto.

Dada cuenta de una comunicacion del Alcalde de barrio del pueblo de Sajan se acordó ordenar á dighor Alcalde de barrio que por cuenta de quied corresponda se limpien inmediatamente los dos sitios de El puento y Cementerio y que en lo sucesivo no se permita que mar ninguna otra res em expresados sitios. Legisla a signi si

Se dió cuenta de los Boletines oficiales y comunicaciones ecibidas durante

la semana,

Sesion ordinaria del dia 4 de Setiembre

Se dió cuenta del expediente instruido sobre una casa ruinosa denunciada por don Antonio Abad Pernia acordando se intime al dueño ó dueños de referida casa la demolicion de la misma en el preciso término de quince dias y concediéndole el de un ano para su reedificacion.

Dada cuenta del acta de eleccion verificada en el pueblo de Bárcenamayor por la que han sido electos los cinco individuos que deben componer la Junta administrativa de expresado pueblo, y resultando hallarse incompatibilidades en algunos de sus individuos, se acordó anular repetida eleccion y señalar el dia 8 del presente para proceder nnevamente y con arreglo á la ley.

Sesion ordinaria del dia 11 de Setiembre.

Se dió cuenta de una comunicacion del Alcalde de barrio de Bárcenamavor por la que manifiesta no haber sido posible verificar la eleccion dispuesta para el ocho, por hallarse ausentes los vecinos electores del pueblo, acordando señalar nuevamente y por última vez el dia diez y seis del presente para el nombramiento de cinco individuos que han de componer en el presente bienio la Junta administrativa del pueblo indicado.

Dada cuenta de una comunicacion de la sucursal del Banco de España, se acordó convocar agente para la recaudacion territorial encargada á este Municipio.

Sesion extraordinaria del dia 19 de Setiembre.

Se dió cuenta de una solicitud suscrita por D. Francisco M. Rada, vecino de Polaciones, por la que solicita encargarse de la recandacion territorial y municipal de este distrito, bajo las bases y condiciones anunciadas por edictos, el Ayuntamiento acuerda acceder á lopretendido por el Sr. Rada siempre que preste fianza suficiente á responder por el importe del primer tercio.

Sesion ordinaria del dia 25 de Setiembre.

Se dió lectura de los Boletines of ciales y comunicaciones recibidas durante la semana.

Sesion extraordinaria del dia 28 de Setiembre.

Se acordó nombrar para la conduc-

cion y entrega de quintos en la capital el dia siete de Octubre á D. José Fernandez Sanchez, Secretario de este Ayuntamiento.

Y aprobar el presente extracto que firman el Sr. Alcalde y Concejales presentes que saben hacerlo, en Los Tojos á once de Diciembre de mil ochocientos ochenta y uno, de que certifico. -A. Perez.-Fructuoso Gonzalez.-Pablo Gonzalez.—Fernandez Perez.— José Marina.—José Fernandez, Secretario.

PÉRDIDA.

Del pueblo de Puente-Viesgo ha desaparecido una potra losina, negra, con las orejas rasgadas, cola larga y herrada de los cuatro piés. El que tenga noticia de ella se servirá avisar á su dueño Antonio Saiz Pardo, que abonará los gastos y cuanto sea justo.

COMPANIA GENERAL TRASATLANTICA

VAPORES-CORREOS BRANCESES

A CLASE. Fintre- PHRNTE. sgoria. 3." entegoria.	00 700 250 175	-	750	5 750 i	750	750	5 750	825	OL.	089	The state of the s
PRIMERA		000 85	යා			100 96		240 1.10	690 1 31	565 1,43	675 1 57
	Habana, Santiage de Cuba Mayagüez y San Juan de 162	0-Rico 1egreso	adalupe, Martinica, San Thomas	icia, Trin dad	gliane, Puerte Principe, Jamaira	Gaavra, Puerto Cabello, Curação, Savanilla, Colon, Cumana	merari, Surinam, Cayenge		Para San Francisco	precios no va comprendido el ferro carrill " Guayaquil	name El Califac.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballes

. S. Capitan Neuvellon. Saldrá de Santander el 22 del actual PARA

SAN JUAN DE PUERTO-RICO. LA HABANA Y VERACRUZ. CON CORRESPONDENCIA EN SAN THOMAS economico, Manuel Gulierrez del Caniro.

1.º Para Mayaguez, Cabo Haitiano, Puerto-Principe, Santiago de Cuba, Jamáica (Kingston).

Para Basse-Terre, Pointe-a-Pitt Saint Pierre, Fort-de-France, Trinidad, Carupano, Cumana, Barcelona, La Guaira y Curação.

El magnifico vapor de 2,800 toneladas y 660 caballos

OLINDE RODRIGUES

Capitan Terlois,

Saldrá de Santander el 26 del corriente PARA COLOM (SIN TRASBORDO).

con escalas en Pointe-á-Pitre, Guadalupe, Martinica, La Guaira, Puerto-Cabello y Savanilla. Y CON CORRESPONDENCIA

EN CONTROL (E MARKET ENDER) PARA TODOS LOS PUERTOS DEL PACIFICO.

El vapor de 2,600 toneladas y 660 caballos

Saldrá de Santander del 8 al 11 del actual PARA SAL LAZARIO,

PROCEDENTE DE Veracruz, Ilabana, Cabo-Haitiano y San Thomas.

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

COLOMBIE

Saldrá de Santander del 16 al 18 del actual PARA BURDEUS (PAULA) Y EL HAVRE,

PROCECENTE DE Colon, Savanilla, Curagao, Puerto-Cabello, La Guarra. Furt de France, St. Pierre. Busse Terre y Pointe à Pitre.

El vapor de primera clase, de 2.227 toneladas y 250 caballos

THE OBE OF SHIPS AND SOLL AND SUBJECT SUBJECT SOLD SOL

Saldrá de Marsella el 6 del actual de Barcelona el 8 y de Cádiz el 12 PARA COLON con escalas

Goaira, Puerto-Cabello y Savanilla, y La ULELTA: en Jacmet, Puerto-Principe La Gonaives, Cabo Haltiano, Puerto-Plata Santander, Burdeos y el n Thomas, Santander, Burdens y el Have Omas, Santan de la companie de la co de camera pero si emigrante. "spor

> LÍNEA DE MARSELLA, MALAGA Y CADIZ I NUEVA-YORK,

El vapor de 3.000 toneladas y 660 caballos

CALDERA

Capitan de Beville. Saldrá de Marsella el 15 del corrien. te, de Málaga el 24, de Gibraltarel

25 y de Cádiz (facultativo).

Dans a ciom del viaje: 13 dias

NOTAS. Los señores pasajeros que desenten.
barcarse para la HABANA Y VERACRUZ, entre á bien dirigirse á esta Agencia antes del talei cor. riente con el objeto de retener sus billetes.

Habiendo fallecido D. Bentto Guerra y Páscua, vecino de Santiago de Cir. tes, sus albaceas han acordado anunciarlo en el Boletin oficial y en los sition públicos de este termino municial para que todos les que tengan algucrédito centra dicho inado, e presenten en diche partito y casa del que sus cribirse en el término le veinte dis contados desde la fecha.

Santiago de Cámas 15 de Diciembre de 1881. - El Albacea, Joaquin Llaca,

Imprenta de Salvador Atienza.

Grandisimo éxito en las guerras de América, Italia. farnco-alemana y de Oriente,

en el sitio de Paris y últimamente en Holanda, Bélgica é Indias. - Numerosos certificados de los principales médicos y atestaciones de los enfermos curados. Las llagas más rebetdes, las afecciones herpéticas, escrofulosas y cancerosas, la

heridas, quemaduras y úlceras de todas clases, los panadizos furinculos, ele. se curan rapidamente con el Balsamo de la Cruz Roja. Cesacion INMEDIATA del dolor. -- Tratamiento INFALIBLE.

Venta por mayor, Sres. H. Van Assche y C. en Mexem-les-Anvers (Bélgien.) En Madrid, Agencia franco hispano-portuguesa, Sordo, 3!. Deposito en Santander: D. Dionisio Erasun Salgado.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES con exclusion de Higains de todo otro pescado.

Los Aceites morenos y en general una multitud de composiciones hechas con Aceite de Pescados, esto es, de raya, de foca, de lija. etc.; los Aceites de aficionados y aun lo Aceites de vegetales, han sido combinados para reemplazar los Verdaderos Aceites de Higados frescos de Bacalco siondo aceites de ligados frescos de Bacalco siondo aceites de ligados frescos de Bacalco siondo aceites de ligados frescos de Bacalco siondo aceites de la la la ligados frescos de Bacalco siondo aceites de la la la ligados frescos de Bacalco siondo aceites de la ligados frescos de Bacalco siondo aceites de la la ligados frescos de Bacalco siondo aceites de la ligado de ligado de la l Higados frescos de Bacalao siendo solamente útiles para la industria.

Estos aceites ordinarios, de precio muy bajo, tienen un olor muy desagradable, cal é irritan el estómago, cuando por contra el Aceite de Higado de Bacalao de Rogi se digiere facilmente : se distingue por su olor de paja, su clor suave y cado y su sabor de sardina fresca.

Extracto et informe de M. O. Lesueur, Jese de trabajos quimicos e la Faculta de Medicina de Paris: « El Aceite color de paja de M. Hogg, contiene 1/3 na « de principios activos que los aceitos contiene activos que los aceitos contiene de sus incon-« de principios activos que los aceites oscuros, sin tener ninguno de sus incon-« venientes de olor y sabor. »

AVISO. - El Aceite de Hogg solo se vende en frances triangulares.

Exigir esta Marca de Fábrica que cubre la cápsula de confirmación con el nombre de HOGG et Cie.

será rigoresamente perseguido segun las Leyes

HOGG, FARMACEUTICO, 2, RUEL CASTIGLIONE, PARIS

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al oútis frescura y trasparencia. Se vende en las Farmacias. Rei fumerias. Prinquerias y tiendas de gumalia

X4X4X4X4X4X Desecutiar de las falcificaciones. ios, contra dos que obtuvo